

La Republica de Colombia
y en su nombre

El Instituto de Enseñanza Media Diversificada INEM

Custodio García Rovira

Creado según Decreto No. 1962 del 20 de Noviembre de 1969, y Autorizado por Resolución No. 04332 del 23 de Abril de 2002 por la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a

Julio Cesar Torres Camargo

Identificado (a) T.I. No. 8606:16-33861 Expedida en Bucaramanga

El Titulo de

Bachiller Académico

Con énfasis en Ciencias

Por haber terminado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media.

Rector

Secretaria Ejecutiva

Anotado en el control interno del Plantel en el

Libro No. _____ Folio No. _____ Registro No. _____

Dado en Bucaramanga a, de



	INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA - BUCARAMANGA MACROPROCESO FORMACION INTEGRAL PROCESO ADMISIONES Y MATRICULAS ACTAS	Código: AMF-09

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA DE BUCARAMANGA
NIT 804001555-7 DANE 168001003591
Carrera 19 A No. 104-56 Barrio Provenza

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la Ciudad de Bucaramanga a los 12 días del mes de diciembre de 2002 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Dirección del Instituto de de enseñanza Media Diversificada CUSTODIO GARCIA ROVIRA, DE Bucaramanga, institución Creada por Decreto 1962 del 20 de noviembre de 1969. Con aprobación de estudios hasta el grado 11 y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el Titulo de Bachiller en CIENCIAS, con énfasis CIENCIAS MUSICA, IDIOMAS Y COMUNICACIÓN, COMERCIO CON ENFASIS EN CONTABILIDAD, INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ELECRICIDAD Y ELECTRONICA, PROMOCION SOCIAL CON ENFASIS EN COMUNIDAD Y TURISMO CIENCIAS AGROPECUARIAS, por Resolución 04332 del 23 de abril de 2002

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos por haber terminado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO,

BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CIENCIAS

Al graduado cuyo nombre y número de documento de identidad se relacionan a continuación

JULIO CESAR TORRES CAMARGO

Identificado con C.C.1.098.520.327 Expedida en Bucaramanga

Es fiel copia del acta original No.000079 dada a los 12 días mes de diciembre de 2002 que consta de 703 alumnos graduandos. Comienza con el Nombre de ABRIL PEDRAZA ADRIANA MARISELA y termina con el nombre de TARAZONA VEGA YURE CARINE

Acta Original Firmada por Américo Manuel Copette García y María Leima Moreno a los 12 días del mes de Diciembre de 2002

En Constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento, a lo ordenado en el Artículo 7 del decreto 180 de 1.981

Se expide la Ciudad Bucaramanga, a los 31 días del mes de enero de 2.024

M.G. DANNY LUZ ALGARÍN TORRES
C.C.57.440.422 de Santa Marta
Rectora

MARIA GLORIA FONSECA LEON
CC 28.098.892 Expedida en Charalá
Secretaria

Elaboró Cecilia M/ Registro y Control

Carrera 19#104-56 Barrio Provenza
PBX:0976361099 Ext 120
Email: rectoria@inembucaramanga.edu.co
w.w.w.inembucaramanga.edu.co

DIPLOMA DE GRADO:

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

JULIO CÉSAR TORRES CAMARGO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.098.620.327 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 25 DE MARZO DE 2008

Registrado al folio 927 Libro 12-R Diplomas de Grado

Rector *Secretaria General*

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

45114



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con su reconocimiento

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Julio César Torres Camargo

C.c No. 1.095.820.327 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias.
le confiere el título de:

Especialista en Geotecnia Ambiental

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 16 del mes Agosto del año 2011

Rector

Secretaria General

Diploma registrado en el folio 17134 Libro C - 6 de folio 18684 Diploma No. 7455

04

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Julio César Torres Camargo

C. C. 1.098.620.327

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Ingeniería

Diego Pizano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

María Pereira Lafán
La Secretaria General

Julio Cesar Tolles
REGISTRADO
LIBRO 15 FOLIO 52

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2015
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

70347

Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Contrato No y Fecha	Contrato No.124 de 2026
Contratista	JULIO CESAR TORRES CAMARGO
Cedula / Nit	1.098.620.327
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR Y APOYAR EL COMPONENTE TÉCNICO DE LA OPERACIÓN URBANA ESTRATÉGICA SAN RAFAEL, DESARROLLANDO Y CONSOLIDANDO LOS INSUMOS FÍSICOS, ESPACIALES, CARTOGRÁFICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN URBANA, ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO A LOS INSTRUMENTOS Y ACTUACIONES QUE SE DEFINAN PARA LA QUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO TÉCNICO Y LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECYO URBANO ESTRATEGICO SAN RAFAEL EN BUCARAMANGA" EN COORDINACIÓN CON EL INVISBU Y EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
Supervisor / Interventor:	LUZ DARY MEDINA GOMEZ
C.C. Supervisor - Interventor	1.098.680.923
Valor Inicial:	$54.000.000,oo
Valor Adicional:	N/A
Valor Anticipo Inicial:	N/A
Valor Anticipo Adicional:	N/A
Valor Amortización Anticipo Inicial:	No aplica
Valor Amortización Anticipo Adicional:	N/A
Plazo Inicial:	6 meses
Plazo Adicional:	N/A
Fecha de Inicio	10/02/2026
Fecha de Terminación:	09/08/2026
Fecha de Terminación con Adición	N/A
Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Reinicio	N/A

En Bucaramanga, el 26 de Agosto de 2026, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber **SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN**, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.204.435 expedida en Barbosa, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, mediante Decreto No. 0904 del 22 de diciembre de 2025 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE; LUZ DARY MEDINA GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.680.923 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará EL SUPERVISOR, por una parte, y por otra **JULIO CESAR TORRES CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.098.620.327 de Bucaramanga, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y JULIO CESAR TORRES CAMARGO se celebró el contrato N°124 del treinta (30) del enero del 2026 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR Y APOYAR EL COMPONENTE TÉCNICO DE LA OPERACIÓN URBANA ESTRATÉGICA SAN RAFAEL, DESARROLLANDO Y CONSOLIDANDO LOS INSUMOS FÍSICOS, ESPACIALES, CARTOGRÁFICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN URBANA, ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO A LOS INSTRUMENTOS Y ACTUACIONES QUE SE DEFINAN PARA LA QUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO TÉCNICO Y LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL

PROYECTO URBANO ESTRATEGICO SAN RAFAEL EN BUCARAMANGA" EN COORDINACIÓN CON EL INVISBU Y EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO."

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que se verificó por parte del Supervisor LUZ DARY MEDINA GOMEZ, el cumplimiento del objeto del contrato, suscrito el treinta (30) del enero del 2026 mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el veintiséis (26) de Agosto del 2026.

3. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $54.000.000,oo moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.

4. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00101	24/01/2026	$54.000.000,00

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00138	30/01/2026	$54.000.000,00

5. Que el día XXX del mes XXXXXXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NA	NA	NA	NA

6. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 26-30354	27/03/2026	ACTA No 1	$6.300.000,oo	RECURSOS PROPIOS
CE 26-30578	07/05/2026	ACTA No 2	$9.000.000,oo	
CE 26-30683	29/05/2026	ACTA No 3	$9.000.000,oo	
CE 26-30843	23/06/2026	ACTA No 4	$9.000.000,oo	
CE 26-31101	31/07/2026	ACTA No 5	$9.000.000,oo	

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$54.000.000,00	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)		$0
Valor pagado al contratista según Tesorería		$42.300.000,00
Valor pendiente de pago al contratista		$11.700.000,00
Saldo a favor del INVISBU	$0	
Saldo a favor del contratista	$0	
SUMAS IGUALES	$54.000.000,00	$54.000.000,00

8. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios No 124 del treinta (30) del enero del 2026 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el último desembolso por valor de once millones setecientos mil pesos M/cte. ($ 11.700.000,00) correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N°124 del treinta (30) del enero del 2026 comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el veintiséis (26) del Agosto del 2026.

JULIO CESAR TORRES

Julio Cesar Torres Camargo
CONTRATISTA

Sergio Mauricio Téllez Gaitán
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE

Luz Dary Medina Gómez
SUPERVISOR(A)

Proyectó: Julio Cesar Torres Camargo CPS 124-2026

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
TALENTO HUMANO

CLF No. __0009__

NIT No. 890.201.222-0

C E R T I F I C A

Que el señor **JULIO CESAR TORRES CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.620.327, expedida en Bucaramanga, Santander, laboró al servicio de la Administracion Central Municipal, desde el 06 de junio de 2024 hasta el 06 de enero de 2025, nombrado en el empleo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 24, DE NIVEL ASESOR, DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA,** de Libre Nombramiento y Remoción, desempeñando las siguientes funciones:

Según manual de funciones del Decreto 066 del 09 de Mayo de 2018, con periodo de vigencia a partir del 09 de mayo de 2018, donde se especifican las funciones y competencias laborales para empleos de la Planta de Personal del Municipio de Bucaramanga.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	ASESOR
Denominación	ASESOR
Código	105 Grado 24
Dependencia	DESPACHO ALCALDE
Cargo del Jefe Inmediato	ALCALDE MUNICIPAL

ÁREA FUNCIONAL

DESPACHO ALCALDE

PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar al Alcalde y al personal Directivo del Municipio de Bucaramanga en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de interés para el Gobierno Municipal y en la toma de decisiones, con el fin de dar cumplimiento a las políticas institucionales y al Plan de Desarrollo.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Asesorar en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que se adelanten en el área de desempeño, según las normas vigentes.
2. Asesorar a la Administración Municipal en materias propias de su área de formación, que permitan el normal desarrollo de los programas de interés para el Gobierno y según lo establecido en el Plan de Desarrollo.

3. Brindar alternativas de solución a las distintas situaciones que se presenten en el área de desempeño, que orienten la toma de decisiones por parte del personal Directivo y/o encargado de su ejecución.
4. Asistir y participar en representación del Municipio en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
5. Dar a conocer de manera oportuna al Alcalde, Personal Directivo y Asesor, los cambios normativos, sociales, económicos, técnicos o sobre políticas gubernamentales que se presenten en su área de desempeño, que permitan estar a la vanguardia en las actuaciones de la Administración Municipal.
6. Elaborar estudios, diseños, planes y proyectos, según el área de desempeño y conforme a normas y procedimientos establecidos.
7. Prestar Asistencia técnica y emitir conceptos aportando elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución y el control de programas y procesos, según el área de desempeño.
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

La asignación básica mensual que devengaba a la fecha de retiro era el valor de: $10.285.112,oo M/cte.

Se adhieren y anulan estampillas No. 2502500022009, Pro Hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800.oo) y ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480.oo).

Se expide a solicitud del interesado(a), en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025). Con destino a **CONCURSO DE MÉRITOS.**

SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ
Subsecretaria Administrativa Área del Talento Humano

Proyectó y revisó: Carlos Jiménez - Auxiliar Administrativo

TORRES ING SAS
NIT: 900335343-4

EL SUSCRITO TORRES ING SAS EN CALIDAD DE CONTRATANTE CERTIFICA

Que el Ingeniero JULIO CESAR TORRES CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.620.327 expedida en Bucaramanga, celebró un contrato con la empresa TORRES ING. S.A.S, como gerente técnico.

NO. DEL CONTRATO: TORR-002 – 2015

CARGO: GERENTE TÉCNICO

ACTIVIDADES EJECUTADAS: DIRIGIR, GESTIONAR, ORGANIZAR, ESTRUCTURAR, PLANIFICAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN TORRES ING SAS. COMO DIRECTIVO RESPONSABLES DEL AREA TECNICA Y DEL DISEÑO DE INGENIERIA DE LA COMPAÑÍA.

TIPO DE CONTRATO: LABORAL

FECHA DE INICIO: 01 AGOSTO DE 2009

FECHA DE FINALIZACION: 27 DE ENERO DEL 2024

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de dosmil veinticuatro (2024).

JOSE RUBEN TORRES CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
TORRES ING S.A.S
Copia Archivo*
Proyectó: MA.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LABATECA HACE CONSTAR QUE:

Que revisado el expediente contractual No. 142 de 2022 con objeto "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLACAHUELLA EN LA VIA TERCIARIA MORGUA-JOVE DEL MUNICIPIO DE LABATECA NORTE DE SANTANDER**", se registra la siguiente información:

1. CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑO PLACA HUELLA MORGUA-JOVE con NIT: 901614528-0 (PARTICIPACIÓN: TORRES ING. S.A.S. 60% / JCT INGENIERIA Y DISEÑOS S.A.S. 40%)

2. Que los siguientes profesionales se desempeñaron en los cargos correspondientes para el periodo de ejecución del presente contrato.

Cargo	Nombre	Cédula	Matrícula Profesional No.	Dedicación
Director general	Julio Cesar Torres Camargo	1.098.620.327 de Bucaramanga	68202-154199 STD	50%
Especialista en hidráulica e hidrología	José Rubén Torres Camargo	91.492.804 de Bucaramanga	68202-104152 STD	25%
Especialista estructural	Robinson Mantilla García	91.498.010 de Bucaramanga	68202-096289 STD	50%
Profesional en costos	Nurian Bibiana Munevar Pérez	37.671.172 de Barbosa	68202-171256 STD	100%
Profesional en costos y presupuestos	Jhonathan Steve Guerrero Ferreira	1.098.774.573 de Bucaramanga	68202-386772 STD	100%

3. Fecha de Inicio del contrato 25/07/2022
   Fecha de finalización contrato 24/08/2022

Se expide la presente en Labateca, a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veinti dos 2022

CRISTHIAN JAVIER PARADA GARCÍA
Secretario de Planeación, Infraestructura, Vivienda y Medio Ambiente
SUPERVISOR



TORRES ING SAS
NIT: 900335343-4

EL SUSCRITO TORRES ING SAS EN CALIDAD DE CONTRATANTE CERTIFICA

Que el Ingeniero JULIO CESAR TORRES CAMARGO con cédula de ciudadanía No 1.098.620.327 expedida en Bucaramanga, celebró un contrato Obra Labor con la empresa TORRES ING. S.AS para el cargo de director de consultoría con el contrato suscrito entre UNIÓN TEMPORAL SITECOL y la empresa TORRES ING. S.A.S el cual tuvo por objeto "REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, BOLÍVAR, LA GUAJIRA, CESAR."

NO. DEL CONTRATO: SITE-EST-364

CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORÍA CON ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA

ACTIVIDADES EJECUTADAS: PLANEAR, CONTROLAR, DAR SOLUCIÓN A PROBLEMAS GEOTÉCNICOS EN LOS ESTUDIOS DE SUELOS DE LA EDIFICACIÓN, ENTRE OTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS VEREDAS: CIÉNAGA DE BARBACOAS, SAN LUIS BELTRÁN, LA RINCONADA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ (DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA), LA VEREDA LAS BRISAS DE MENDOZA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SIMITÌ (DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR) Y EN EL CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ARENAL (DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR), EN DONDE CADA UNA CONTABA CON LAS SIGUIENTES ÁREAS:
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL DEL TIGRE, SEDE CIÉNAGA: 240 M^2
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL DEL TIGRE, SEDE SAN LUIS BELTRÁN: 225.6M^2
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA RAYA, SEDE LA TRINIDAD: 238.8 M^2
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMA TRONCOSO RABELO, SEDE PRINCIPAL DE BUENAVISTA: 254 M^2
- INSTITUCIÓN AGROPECUARIO ORIGINAL DE LAS BRISAS, SEDE PRINCIPAL DE LAS BRISAS DE MENDOZA: 310 M^2

PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 50%

TIPO DE CONTRATO: OBRA LABOR

FECHA DE INICIO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE ABRIL DEL 2020

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.800.000

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

JOSE RUBEN TORRES CAMARGO
Representante LegalTORRES ING S.A.S
Copia ArchivoProyectó: MA.*

TORRES ING SAS
NIT: 900335343-4

EL SUSCRITO TORRES ING SAS EN CALIDAD DE CONTRATANTE CERTIFICA

Que el Ingeniero JULIO CESAR TORRES CAMARGO con cédula de ciudadanía No 1.098.620.327 expedida en Bucaramanga, celebró un contrato Obra Labor con la empresa TORRES ING. S.AS para el cargo de director de consultoría para el proyecto con un área de 13600 m² con el contrato de prestación de servicios N. 005 DEL 1 DE FEBRERO DE 2017 suscrito entre OMAR GONZÁLEZ SALGUERO – ARQUITECTOS – INGENIEROS S.A.S y la empresa TORRES ING. S.A.S el cual tuvo por objeto "DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS, DE VOZ Y DATOS, ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO DE EXCAVACIONES, DISEÑO HIDROSANITARIO, PARA UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CATEGORÍA ALTA EN EL CENTRO DE BOGOTÁ EN LA DIRECCIÓN CALLE 12C # 5. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA DE 13 PISOS."

NO. DEL CONTRATO: UNIGRACO-EST-478

CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA

ACTIVIDADES EJECUTADAS: PLANEAR, CONTROLAR, DAR SOLUCIÓN A PROBLEMAS GEOTÉCNICOS EN LOS ESTUDIOS DE SUELOS DE LA EDIFICACIÓN, ENTRE OTROS A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA DE CATEGORÍA ALTA, LA CUAL CONTABA CON 13 PISOS Y UN ÁREA NETA DE 13600 M².

PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 50%

TIPO DE CONTRATO: OBRA LABOR

FECHA DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE JUNIO DEL 2017

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.800.000

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

JOSE RUBEN TORRES CAMARGO
Representante LegalTORRES ING S.A.S
Copia ArchivoProyectó: MA.*

TORRES ING SAS
NIT: 900335343-4

EL SUSCRITO TORRES ING SAS EN CALIDAD DE CONTRATANTE CERTIFICA

Que el Ingeniero JULIO CESAR TORRES CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.620.327 expedida en Bucaramanga, celebró un contrato con la empresa TORRES ING. S.A.S, como gerente tecnico deproyectos.

NO. DEL CONTRATO: TORR-001

CARGO: DIRECTOR AREA TECNICA PROYECTOS

ACTIVIDADES EJECUTADAS: LIDERAR, PLANIFICAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSULTORÍA EJECUTADOS POR LA EMPRESA TORRES ING S.A.S GARANTIZANDO QUE SE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS.

TIPO DE CONTRATO: LABORAL

FECHA DE INICIO: 01 AGOSTO DE 2009

FECHA DE FINALIZACION: 31 DICIEMBRE DE 2014

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JOSE RUBEN TORRES CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL
TORRES ING S.A.S
Copia Archivo*
Proyectó: MA.

JULIO CESAR TORRES CAMARGO
Especialista en Geotecnia Ambiental
Msc. En Ingeniería Civil

DATOS PERSONALES

CC: 1.098.620.327

Dirección Residencia: Carrera 48 N. 64 - 84

Teléfono Celular: 317 435 4409

E-mail: jcesartorresca@gmail.com

Matricula Profesional: 68202154199 STD

FORMACIÓN ACADEMICA

- Universidad de los Andes. Bogotá, D.C. -Magister en Ingeniería, 2015.
- Universidad de Santander UDES, Bucaramanga, Santander – Especialista en Geotecnia Ambiental, 2011.
- Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga – Santander – Ingeniero Civil, 2008

EXPERIENCIA LABORAL

1. Contrato prestación de servicio como profesional especializado de INVISBU. Fecha de inicio:10/02/2026, Fecha de terminación: 09/08/2026. **CERTIFICACIÓN: INVISBU- BUCARAMANGA**

2. Asesor de Despacho Alcaldía de Bucaramanga. Fecha de inicio:06/06/2024, Fecha de terminación: 06/01/2025. **CERTIFICACIÓN: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.**

JULIO CESAR TORRES CAMARGO
Especialista en Geotecnia Ambiental
Magister en Ingeniería Civil

3. Gerente Técnico. Fecha de inicio: 01/08/2009, Fecha de terminación: 27/01/2024. **CERTIFICACIÓN TORRES ING SAS.** NIT: 900.335.343-4, Carrera 45 # 55 - 98, Bucaramanga, Teléfono (607) 6948537.

4. Director General. Proyecto Construcción Placa Huella, Fecha de Inicio 25 de julio 2022, Fecha de terminación 24 de Agosto del 2.022. Certificación: **ALCALDIA MUNICIPAL DE LABATECA** NIT: 890.503.680-7, Carrera 2 No 4-37, Labateca, Teléfono 3144798925

5. Director en Consultoría con especialización en Geotecnia, Fecha de inicio 25 de Noviembre de 2019, Fecha de terminación 25 de abril 2020. **CERTIFICACIÓN TORRES ING SAS.** NIT: 900.335.343-4, Carrera 45 # 55 - 98, Bucaramanga, Teléfono (607) 6948537.

6. Director en Consultoría con especialización en Geotecnia, Fecha de inicio 16 de Febrero de 2017, Fecha de terminación 16 de Junio de 2017. **CERTIFICACIÓN TORRES ING SAS.** NIT: 900.335.343-4, Carrera 45 # 55 - 98, Bucaramanga, Teléfono (607) 6948537.

7. Director Area Técnica de Proyectos, Fecha de inicio 01 de Agosto del 2009, Fecha de terminación 31 de Diciembre de 2014. **CERTIFICACIÓN TORRES ING SAS.** NIT: 900.335.343-4, Carrera 45 # 55 - 98, Bucaramanga, Teléfono (607) 6948537

JULIO CESAR TORRES CAMARGO
Especialista en Geotecnia Ambiental
Magister en Ingeniería Civil

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 21:14:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098620327
Código de Verificación	1098620327260819211432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301452386

PIB
21:15:43

Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR TORRES CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098620327:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:17:13 PM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098620327**
Apellidos y Nombres: **TORRES CAMARGO JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 09:20:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098620327** y Nombre: **JULIO CESAR TORRES CAMARGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146014404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4684491

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JULIO CESAR TORRES CAMARGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098620327, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-154199 desde el 17 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 295.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-20 08:35

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JULIO	CESAR	TORRES	CAMARGO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098620327

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 36 No 15 32 Edificio Colseguros Piso 3 y 4"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron: